



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 278-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-471-03-2011 de fecha 28 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de la señora ANA LUCRECIA PÉREZ, como Oficinista I (Empadronador-Verificador Equipo Móvil Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4155, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quien forma parte del banco de candidatos elegibles de esa Dirección y reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

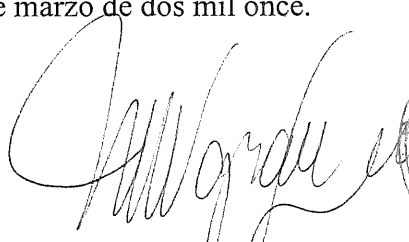
ACUERDA:

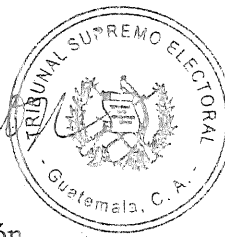
ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la señora ANA LUCRECIA PÉREZ, como Oficinista I (Empadronador-Verificador Equipo Móvil Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4155, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-4155, del Programa "13 Elecciones 2011";

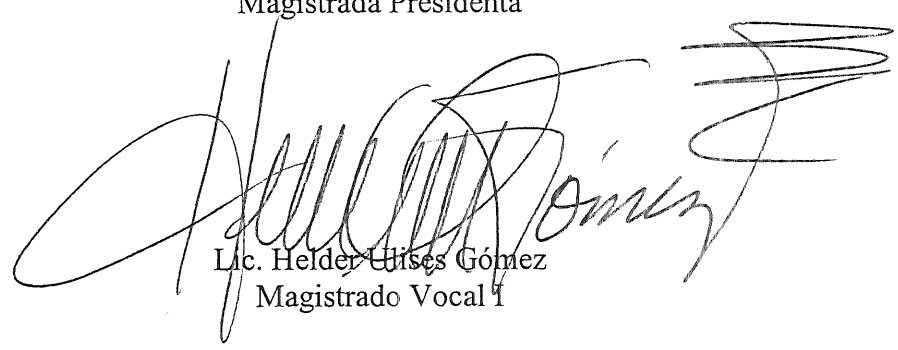
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I